Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 16 de noviembre de 2026.

VISTO el Expediente N° AIF-100582-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio integral de catering destinado a la jornada de cierre de la Hackatón SoberaníaTech - Tecnología para la Soberanía, que se llevará a cabo el día 20 de noviembre, a cargo de la Secretaría de Gestión, Polos y Fábricas de Talento, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N° 10/2026 - RAF 651.

Que mediante Nota N° Presidencia-1053-2026 obra la autorización de la Sra. Presidenta de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que consecuentemente resulta procedente llamar a Contratación Directa N° 10/2026 - RAF 651.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Consejo Federal de Inversiones.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), Nº 1150 y Nº 1580, los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023, su modificatorio N° 565/2023 y N° 32/2026; Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/2024, su modificatoria N° 306/2024, Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias, Convenio CFI N°27696.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 209/2026 y N° 216/2024.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 10/2026 - RAF 651 referente a la contratación del servicio integral de catering destinado a la jornada de cierre de la Hackatón SoberaníaTech - Tecnología para la Soberanía, que se llevará a cabo el día 20 de noviembre, a cargo de la Secretaría de Gestión, Polos y Fábricas de Talento, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 006AIF - U.G.C. AIF006, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

A.I.F.
M.F.B.
P.K.F.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - A.I.T.F N° 0046 /2026.-

INSAURRALDE
Federico Juan Maria

Firmado digitalmente por INSAURRALDE Federico Juan Maria
Fecha: 2026.11.16 11:57:01 -03'00'

Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

0046 Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00010/2026
Pieza Administrativa Nº 100582 Letra Año 2026 Ámbito 1978
RAF 651 Consejo Federal de Inversiones - AIFT - Pagadora **Fecha: 16/11/26** **Apertura: 19/11/2026 11:00**

Encuadre Legal: *en comentario
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Descripción: Solicitud de contratación de servicio integral de catering – Hackatón Provincial SoberaníaTech 2026 – Convenio CFI N.º 27696.

Comentario: *La presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido, de las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l); 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N°674/2011, N°188/2023, su modificatorio N°565/2023 y N°32/2026; las Resoluciones OPC N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I, punto a), y N°58/2021; la Resolución ME Nº1120/2024 y la Resolución Presidencia AITF Nº234/2024 y su modificatoria N° 306/2024. - COMPULSA ABREVIADA

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/651 10 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicio de catering. Pesos**			
>>	Catering destinado a 100 asistentes al cierre de la Hackatón SoberaníaTech – Tecnología para la Soberanía, el día 20 de noviembre de 2026, de 15:00 a 19:00 horas, en la Fábrica de Talento, sita en Av. Maipú N.º 1255 de la ciudad de Ushuaia. Según detalle: - Modalidad de cóctel estilo finger food, que contemple la elaboración y provisión de alimentos, preparaciones saladas y dulces, opciones vegetarianas y aptas para personas celíacas, bebidas sin alcohol y todos los elementos necesarios para su adecuada prestación. - El servicio deberá comprender la provisión de personal de cocina y atención, vajilla, servilletas, mobiliario y equipamiento complementario que resulte necesario, así como las tareas de traslado, montaje, organización, atención y posterior desmontaje y retiro. *El establecimiento dispone de espacios utilizables y bachas con agua corriente, pero no cuenta con hornos ni equipamiento específico para cocción o calentamiento de alimentos, circunstancia que deberá ser prevista por el proveedor.	1.00	.....	.....

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

0046 Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00010/2026
Pieza Administrativa Nº 100582 Letra Año 2026 Ámbito 1978
RAF 651 Consejo Federal de Inversiones - AIFT - Pagadora **Fecha: 16/11/26** **Apertura: 19/11/2026 11:00**

Encuadre Legal: *en comentario
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Descripción: Solicitud de contratación de servicio integral de catering – Hackatón Provincial SoberaníaTech 2026 – Convenio CFI N.º 27696.

Comentario: *La presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido, de las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l); 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N°674/2011, N°188/2023, su modificatorio N°565/2023 y N°32/2026; las Resoluciones OPC N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I, punto a), y N°58/2021; la Resolución ME Nº1120/2024 y la Resolución Presidencia AITF Nº234/2024 y su modificatoria N° 306/2024. - COMPULSA ABREVIADA

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/651 10 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL **$**.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Presupuesto Oficial:	$ 0.00
Valor del Pliego:	$ 0.00
Valor del Sellado:	$ 0.00
Repartición de destino:	Consejo Federal de Inversiones - AIFT - Pagadora
Forma de Pago:	Según Decreto Provincial N°674/11, Art. 34, Inc. 96
Plazo de Entrega:	Inmediato (5 días hábiles de notificada la orden de compra)
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I, Art. 34, Inc. 47
Lugar de Entrega:	Fábrica de Talentos - Maipú 1255 - Ciudad de Ushuaia
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	fecha y hora de apertura
Domicilio de presentación de ofertas:	Unicamente mediante correo electrónico: administracionfinanciera.aif@aif.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	-
Vigencia del Contrato:	-
Garantía de Oferta:	no se requiere
Flete a Cargo:	del proveedor

INSAURRALDE Federico Juan Maria
Firmado digitalmente por INSAURRALDE Federico Juan Maria
Fecha: 2026.11.16 11:57:42 -03'00'